

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 12 DE ENERO DE 2023

### NÚMERO 2/2023

En Guillena, siendo las nueve horas y cinco minutos del día doce de enero de dos mil veintitres, se reúnen en el Sala de Juntas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D.º Lorenzo J. Medina Moya, los señores que a continuación se relacionan al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, asistidos por el Sr. Secretario D. Sergio Víctor García López. Asistidos por la Sra. Interventora D<sup>a</sup> Begoña Fernández Argüelles - García.

#### **ASISTEN:**

D. Lorenzo José Medina Moya.  
D. Manuel Jara Carrascal  
D<sup>a</sup> Ana Isabel Montero Rodríguez  
D. Manuel Martín Vázquez  
D<sup>a</sup>. Verónica Rubiales Palacios  
D. Antonio Garrido Zambrano

Abierta la sesión en el lugar, fecha y hora indicados, la Junta de Gobierno Local debate y resuelve los asuntos correspondientes al siguiente:

### ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

#### **A) Parte resolutive**

1. Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 5 de enero de 2023
2. Expediente 96/2023. Propuestas y previsiones de Gasto, primer trimestre 2023
3. Expediente 3520/2021. Contrataciones - Inicio de expediente de resolución del contrato de construcción de sala multifuncional en Torre de la Reina
4. Expediente 1890/2022. Contrataciones - Resolución del contrato de reurbanización de la plaza de la Avda. de la Plata
5. Expediente 5094/2022. Aceptación de justificación de subvención nominativa concedida a CD Baloncesto de Guillena, ejercicio 2022
6. Expediente 4128/2022. Aprobación certificación final de obra "Mejoras en el espacio productivo y zona de concentración empresarial de Guillena mediante dotación de mobiliario urbano en el Pol. Ind. "El Esparragal"

#### **B) Actividad de control**

7. Expediente 4366/2022. Dar cuenta solicitud de Subvención a Consejería de Turismo, Cultura y Deporte para para la adquisición de lotes bibliográficos destinados a las bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, «NextGenerationEU» y se efectúa su convocatoria en el año 2022.
8. Expediente 4366/2022. Dar cuenta solicitud de Subvención a la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, para la adquisición de lotes bibliográficos destinados a las bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, «NextGenerationEU» y se efectúa su

convocatoria en el año 2022. - LAS PAJANOSAS

9. Expediente 4366/2022. Dar cuenta solicitud de Subvención a la Consejería de Turismos, Cultura y Deportes, para la adquisición de lotes bibliográficos destinados a las bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, «NextGenerationEU» y se efectúa su convocatoria en el año 2022. - TORRE DE LA REINA

10. Expediente 2048/2022. Dar cuenta de solicitud de Subvención a la Área de Juventud, ciudadanía y participación, para TERRITORIO JOVEN 20.22

### C) Ruegos y preguntas

#### A) Parte resolutive

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 5 DE ENERO DE 2023.** Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 167 del Reglamento Orgánico Municipal, el Sr. **Secretario** da cuenta del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 5 de enero de 2023, y no planteándose observaciones, por unanimidad de sus miembros presentes, se aprueba el acta de la sesión anterior.

**2. EXPEDIENTE 96/2023. PROPUESTAS Y PREVISIONES DE GASTO, PRIMER TRIMESTRE 2023.** Vistas las propuestas de gastos, presentadas por las diferentes áreas municipales para su aprobación en Junta de Gobierno Municipal, cuyo tenor literal, es el siguiente:

ÁREA	PROGRAMA	Nº PROGRAMA	APLICACIÓN	PROPUESTA	IMPORTE
Turismo	Rutas de senderismo	TUR001/Expte 41-23	432.227.9917	Organización de encuentro provincial de senderismo para niños en edad escolar 2023, día 21 enero	712,80
Comunicación	Medios de comunicación y divulgación social	COM003/Expte 68-23	491.226.9908	Videos informativos y contenido audiovisual de información municipal, enero-junio 2023	5.916,90
Comunicación	Material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones	COM002/Expte 60-23	491.221.12	Sustitución de cableado y splitter y adaptación de línea de 7/8 a N de Onda Guillena Radio	2.382,49
Presidencia	Otros gastos diversos	PRE001/Expte 76-23	920.226.99	Certificados digitales representación entidad jurídica para diferentes áreas Ayuntamiento: 10 certificados	169,40
Juventud	Actividades juveniles municipales	JUV001/Expte 2533-22	3272.226.9903	Viaje a Sierra Nevada días 3,4 y 5 de febrero 2023 (Inturjoven). Act. Territorio Joven Nieve 20.22	4.316,00
Juventud	Actividades juveniles municipales	JUV002/Expte 2533-22	3272.226.9903	Autobús para viaje a Sierra Nevada días 3,4 y 5 de febrero 2023 . Act. Territorio Joven Nieve 20.22	325,00
Presidencia	Otros gastos diversos	PRE002/Expte 76-23	920.226.99	Cuotas comunidad locales c/ Echegaray.	1.200,00



				Ejercicio 2023	
Desarrollo tecnológico	Teléfonos y comunicaciones	DT001/Expte 76-23	920.222.00	Servicio internet + Servicio Telefonía enero-diciembre	10.333,83
Desarrollo tecnológico	Otros gastos diversos	DT002/Expte 76-23	920.226.99	Dominios guillena.org	120,00
Limpieza viaria	Limpieza viaria	LIMPV001/Expte 76-23	163.449.00	Servicio limpieza viaria, anual	960.000,00
Educación	Mantenimiento instalaciones educativas	EDU001/Expte 76-23	323.212.04	Suministro carburante (gasoleo) calderas calefacción centros educativos	7.000,00
Agua	Suministro agua potable	AGU001/Expte 76-23	933.221.01	Suministro agua potable	90.000,00
Mayores	Mantenimiento instalaciones centros de día	MAY001/Expte 76-23	337.212.03	Servicio Alarma Centro de día Guillena	700,00
Mayores	Gastos diversos: Centros de Día	MAY002/Expte 76-23	3271.226.9909	Suministro prensa ABC para Centro de Día Guillena	773,00
Presidencia	Prensa, libros y otras publicaciones	PRE003/Expte 76-23	920.220.01	Suscripción anual "El Diario de Sevilla" Ayuntamiento	347,00
Presidencia	Primas de seguros	PRE004/Expte 76-23	920.224.00	Seguros Vehículos, Vida trabajadores, instalaciones municipales, autocaravanas, protección civil, becas discapacitados, etc. (Sin contrato)	49.790,33
Presidencia	Otros gastos diversos	PRE005/Expte 76-23	920.226.99	Cuotas Comunidad Propietarios Lagos del Serrano: parcelas S8 y D3. Ejercicio 2023	720,00
Presidencia	Publicaciones en diarios oficiales	PRE006/Expte 76-23	920.226.03	Publicaciones en Boletines Oficiales	2.500,00
Presidencia	Jurídicos, contenciosos	PRE007/Expte 76-23	920.226.04	Gastos emisión notas simples, registro de la propiedad	100,00
Presidencia	Postales	PRE008/Expte 76-23	920.222.01	Servicio de correos, anual	8.000,00
Sanidad	Reigstro de animales	SAN001/Expte 76-23	311.227.9902	Registro municipal de animales. Ejercicio 2023. Colegio Veterinarios	1.452,00
Huertos urbanos	Tributos de las entidades locales	HU001/Expte 76-23	419.225.02	Tasas pozo agua riego huertos urbanos y otros informes CHG	300,00
Huertos urbanos	Mantenimiento huertos urbanos	HU002/Expte 76-23	419.210.05	Seguro huertos urbanos, anual	1.100,00
Mayores	Gastos diversos: Centros de Día	MAY003/Expte 76-23	3271.226.9909	Suministro prensa Diario de Sevilla para Centros de Día Guillena y Las Pajanosas	703,50
Presidencia	Base de datos Plataforma Hacienda Local	PRE009/Expte 76-23	920.226.04	Base de datos Plataforma Hacienda Local	4.926,96
Presidencia	Base de datos Plataforma Corporativa	PRE010/Expte 76-23	920.226.04	Base de datos Plataforma Corporativa	2.608,08
Presidencia	Base de datos jurídica para Interventores, Secretarios y Tesoreros Admón Local. COSITAL	PRE011/Expte 76-23	920.226.04	Base de datos jurídica para Interventores, Secretarios y Tesoreros Admón Local. COSITAL	240,00
Comunicación	Medios de comunicación y divulgación social	COM004/Expte 76-23	491.226.9908	Suministro prensa ABC para área de comunicación (Gabinete de prensa y Onda Guillena Radio). Anual	770,00
Comunicación	Medios de comunicación y divulgación social	COM005/Expte 76-23	491.226.9908	Suministro prensa Diario de Sevilla para área de comunicación (Gabinete	517,00



				de prensa y Onda Guillena Radio). Anual	
Comunicación	Medios de comunicación y divulgación social	COM006/Expte 76-23	491.226.9908	Cuota Red Emisoras Municipales de Andalucía -EMA RTV. Anual	1.210,08
Comunicación	Medios de comunicación y divulgación social	COM007/Expte 76-23	491.226.9908	Liquidación tasa por reserva dominio público radioeléctrico	100,00
Comunicación	Medios de comunicación y divulgación social	COM008/Expte 76-23	491.226.9908	Cuota Sociedad General de Autores-SGAE por derechos de autor música que suena en Onda Guillena Radio. Anual	1.538,00
Bienestar social	Servicio de ayuda a domicilio municipal	BS001/Expte 76-23	231.227.9916	Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal-Plan Concertado 2023	27.200,00
Recursos humanos	Sistema de control horario	RRHH001/Expte 76-23	920.227.9914	Servicio programa control de presencia	4.400,00
Sanidad	Desinsectación y desratización	SAN002/Expte 76-23	311.227.9903	Servicios de tratamientos y prevención plagas (desinsectación-desratización) en edificios, instalaciones, zonas verdes y viarios	6.000,00
Parque móvil	Combustibles y carburantes PM	PM001/Expte 76-23	920.221.03	Suministro combustibles y carburantes PM (gasoil y aceites), anual	35.000,00
Presidencia	Primas de seguros	PRE012/Expte 76-23	920.224.00	Prima de seguros Responsabilidad Civil Patrimonial Ayuntamiento	25.709,67
Bienestar social	Atención discapacidad: SUPERA	BS002/Expte 76-23	231.226.9918	Servicio logopedia y fisioterapia programa Supera 2022	12.010,24
Alumbrado público	Energía eléctrica	ALUM002/Expte 76-23	165.221.00	Suministro energía eléctrica (servicio aún no prestado por Sitelec Global de Servicios y Obras S.L.)	152.077,56
Alumbrado público	Energía eléctrica para edificios municipales	ALUM003/Expte 76-23	933.221.00	Suministro energía eléctrica para edificios municipales. Licitación en trámite	78.600,00

Vistas las observaciones realizadas a las propuestas de gastos nº 2023-0002.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y Resolución de Alcaldía Nº 666/2019 de fecha 19 de junio de 2019 de delegación de atribuciones, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes (seis de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local), **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar las propuestas de gastos referidas, a efectos de retención de crédito, por los importes y con cargo a las aplicaciones presupuestarias señaladas.

**Segundo.-** Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización y a la Tesorería Municipal para la ejecución de esta Resolución.

**3. EXPEDIENTE 3520/2021. CONTRATACIONES - INICIO DE EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE SALA MULTIFUNCIONAL EN TORRE DE LA REINA.** Por el Sr. **Secretario**, se da cuenta de la propuesta del Área de Infraestructura, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Mediante los informes emitidos por la dirección facultativa, se ha puesto en conocimiento del órgano de contratación que la obra de Construcción de sala multifuncional en Torre de la Reina tendría que haber concluido el 3 de noviembre de 2022 sin que la finalización se haya producido y sin que se*



*haya presentado nueva solicitud de aplazamiento ni motivaciones que lo justifiquen.*

*A requerimiento de la Alcaldía, se ha emitido informe por la Secretaría con fecha de 10 de enero de 2023 en el que se concluye que procede el inicio del procedimiento para la resolución del contrato de obras de Reforma de las pistas polideportivas de Torre de la Reina, por las causas previstas en el artículo 211.1.d) y f) de la LCSP, a la vista del incumplimiento de los plazos y de las obligaciones esenciales del contrato por parte del contratista, así como incluir en el procedimiento la previsión de la pérdida de la garantía definitiva constituida.*

*Examinada la documentación obrante en el expediente y de conformidad con lo establecido en los artículos 190, 191 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, se formula ante la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, la adopción de la siguiente*

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.** *Incoar el procedimiento para acordar, si procede, la resolución del contrato de obras referido, lo que conllevaría los efectos correspondientes de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y 246 de la LCSP.*

**SEGUNDO.** *Dar audiencia al contratista por plazo de diez días naturales y por el mismo plazo dar audiencia al avalista o asegurador al proponerse la incautación de la garantía, informándoles que, durante el citado plazo los interesados podrán comparecer en las dependencias de este Ayuntamiento y examinar el expediente (o solicitar el acceso electrónico a los documentos que estimen oportunos de la relación anexa) y podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.*

*Los documentos obrantes en el expediente son:*

*Informe de la dirección facultativa de la obra de 3 de noviembre de 2023 sobre el incumplimiento de los plazos.*

*Comunicación de cierre de la obra emitida por el Coordinador de Seguridad y Salud el 3 de noviembre de 2022*

*Providencia de inicio del expediente de 5 de enero de 2023.*

*Informe de Secretaría de 10 de enero de 2023.*

*Propuesta de acuerdo de inicio del expediente de 10 de enero de 2023.*

**TERCERO.** *De formularse alegaciones, emitir certificado de secretaría de las alegaciones presentadas, y dar traslado a los servicios técnicos y jurídicos municipales para la emisión del correspondiente informe”.*

**VOTACIÓN Y ACUERDO:** Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número 666/2019 de fecha 19 de junio de 2019, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: seis de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la misma por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara aprobada la propuesta precedente.

**4. EXPEDIENTE 1890/2022. CONTRATACIONES - RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE REURBANIZACIÓN DE LA PLAZA DE LA AVDA. DE LA PLATA.** Por el Sr. Secretario, se da cuenta de la propuesta del Área de Infraestructura, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de octubre de 2022 se incoó procedimiento para acordar, si procede, la resolución del contrato de obras de reurbanización de la plaza de la Avenida de la Plata, con los efectos correspondientes de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y 246 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).*



*En el expediente constaba informe de la Secretaría de fecha de 21 de octubre de 2022 en el que se concluye que procedía el inicio del procedimiento para la resolución del contrato de obras de reurbanización de la plaza de la Avenida de la Plata, por las causas previstas en el artículo 211.1.d) y f) de la LCSP, a la vista del incumplimiento de los plazos y de las obligaciones esenciales del contrato por parte del contratista.*

*En el trámite concedido al efecto no se ha presentado alegación alguna.*

*Examinada la documentación obrante en el expediente y de conformidad con lo establecido en los artículos 190, 191 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, se formula ante la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, la adopción de la siguiente*

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Resolver el contrato de obras de reurbanización de la plaza de la Avenida de la Plata por las causas previstas en el artículo 211.1.d) y f) de la LCSP, con los efectos correspondientes de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y 246 de la LCSP.

**SEGUNDO.** Notificar el presente acuerdo al contratista”.

**VOTACIÓN Y ACUERDO:** Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número 666/2019 de fecha 19 de junio de 2019, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: seis de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la misma por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara aprobada la propuesta precedente.

**5. EXPEDIENTE 5094/2022. ACEPTACIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA A CD BALONCESTO DE GUILLENA, EJERCICIO 2022.** Por el Sr. Secretario, se da cuenta de la propuesta del Área de Deportes, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de Diciembre de 2022, se acordó la concesión de subvención nominativa por importe de 6.000,00 € y aprobación del convenio regulador de la misma, a favor del club deportivo Baloncesto Guillena para los gastos relativos al fomento de este deporte, para ejecución de la actividad presupuestada por el club por importe de 6.322,39 €, según desglose de gastos solicitado y habiéndose procedido al pago del 75% de dicho importe con carácter previo a su justificación.*

*Con fecha 30 de diciembre de 2022 se presentó documentación para la justificación total de la subvención concedida, en los términos establecidos en el convenio regulador.*

*Visto el informe de seguimiento de la subvención emitido por la Vicesecretaria en fecha 9 de enero de 2023, en los términos previstos en el artículo 88.3 del RD 887/2006, Reglamento de la Ley General de Subvenciones.*

*Considerando que la justificación aportada alcanza al total del proyecto para el que se solicitó y otorgó la subvención, y conforme al desglose de gastos presentado, habiéndose justificado un total de 6.412,44 €.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 32 Ley 38/2003, General de Subvenciones, se somete a la Junta de Gobierno Local la aprobación del siguiente **ACUERDO:***

**PRIMERO.** Aprobar la justificación de la subvención realizada por el Club Deportivo Baloncesto



Guillena, con CIF G-91841474, por importe de 6.412,44 €, sobre un total del proyecto de 6.322,39 €; habiéndose ajustado al proyecto subvencionado conforme al Convenio suscrito y, en consecuencia, reconocer la obligación, si no lo estuviera, por importe de 1.500,00 €, correspondiente al 25 % restante de la subvención concedida.

**SEGUNDO.** Notificar al interesado con indicación de los recursos que correspondan.

**TERCERO.** Comunicar a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos”.

**VOTACIÓN Y ACUERDO:** Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número 666/2019 de fecha 19 de junio de 2019, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: seis de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la misma por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara aprobada la propuesta precedente.

**6. EXPEDIENTE 4128/2022. APROBACIÓN CERTIFICACIÓN FINAL DE OBRA “MEJORAS EN EL ESPACIO PRODUCTIVO Y ZONA DE CONCENTRACIÓN EMPRESARIAL DE GUILLENA MEDIANTE DOTACIÓN DE MOBILIARIO URBANO EN EL POL. IND. “EL ESPARRAGAL”.** Por el Sr. Secretario, se da cuenta de la propuesta del Área de Desarrollo Económico, cuyo tenor literal es el siguiente:

Visto que por Junta de Gobierno Local de fecha 6 de octubre de 2022 se aprueba el proyecto de obra “Mejoras en el espacio productivo y zona de concentración empresarial de Guillena mediante dotación de mobiliario urbano en el Pol. Ind. “El Esparragal”

Visto que con fecha 7 de noviembre de 2022 se aprueba por Junta de Gobierno Local la adjudicación de obra “Mejoras en el espacio productivo y zona de concentración empresarial de Guillena mediante dotación de mobiliario urbano en el Pol. Ind. “El Esparragal” a la empresa Servicios Integrales Guillena S.L, por la cantidad de 20.158,95 € Iva incluido.

Visto que con fecha 1 de diciembre de 2022 se aprueba por Junta de Gobierno Local el plan de seguridad de la obra , así como los informes de aprobación del plan emitidos por el Arquitecto Director y coordinador de la obra “ “ Mejoras en el espacio productivo y zona de concentración empresarial de Guillena mediante dotación de mobiliario urbano en el Pol. Ind. “El Esparragal”

Con fecha 28 de noviembre de 2022 se firma el acta de comprobación de replanteo e inicio de la obra..

Visto que con fecha 22 de diciembre se aprueba por Junta de Gobierno Local la 1º certificación de obra correspondiente al mes de noviembre, por la cantidad de 18.143,05 €

Visto que con fecha 9 de enero de 2023 se firma el certificado final de obra , así como la certificación final por la cantidad de 2.015,9 €

En virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2019 a la Junta de Gobierno Local, se eleva a este órgano la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero:** Aprobar la certificación final de obra correspondiente a la obra de “ Mejoras en el espacio productivo y zona de concentración empresarial de Guillena mediante dotación de mobiliario urbano en el Pol. Ind. “El Esparragal”

N.º Certificación	Fecha	Obra	Importe
Certificación final de obra	9/1/2023	“Mejoras en el espacio productivo y zona de concentración empresarial de Guillena mediante dotación de mobiliario urbano en el Pol. Ind. “El Esparragal”	2.015,9 €



**Segundo:** Dar traslado del siguiente acuerdo al Área de Infraestructura, así como a intervención de fondos”

**VOTACIÓN Y ACUERDO:** Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número 666/2019 de fecha 19 de junio de 2019, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: seis de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la misma por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara aprobada la propuesta precedente.

**7. EXPEDIENTE 4366/2022. DAR CUENTA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE PARA PARA LA ADQUISICIÓN DE LOTES BIBLIOGRÁFICOS DESTINADOS A LAS BIBLIOTECAS INTEGRADAS EN LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE ANDALUCÍA, DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, «NEXTGENERATIONEU» Y SE EFECTÚA SU CONVOCATORIA EN EL AÑO 2022.** Por la **Presidencia** se da cuenta de la solicitud de subvención a la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes para la adquisición de lotes bibliográficos destinado a las bibliotecas integradas en la red de bibliotecas públicas de Andalucía, biblioteca de Guillena. De lo que quedan enterados los **Sres. Corporativos**.

**8. EXPEDIENTE 4366/2022. DAR CUENTA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES, PARA LA ADQUISICIÓN DE LOTES BIBLIOGRÁFICOS DESTINADOS A LAS BIBLIOTECAS INTEGRADAS EN LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE ANDALUCÍA, DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, «NEXTGENERATIONEU» Y SE EFECTÚA SU CONVOCATORIA EN EL AÑO 2022. - LAS PAJANOSAS.** Por la **Presidencia** se da cuenta de la solicitud de subvención a la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes para la adquisición de lotes bibliográficos destinado a las bibliotecas integradas en la red de bibliotecas públicas de Andalucía, biblioteca de Las Pajanosas. De lo que quedan enterados los **Sres. Corporativos**.

**9. EXPEDIENTE 4366/2022. DAR CUENTA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE TURIMOS, CULTURA Y DEPORTES, PARA LA ADQUISICIÓN DE LOTES BIBLIOGRÁFICOS DESTINADOS A LAS BIBLIOTECAS INTEGRADAS EN LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE ANDALUCÍA, DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, «NEXTGENERATIONEU» Y SE EFECTÚA SU CONVOCATORIA EN EL AÑO 2022. - TORRE DE LA REINA** Por la **Presidencia** se da cuenta de la solicitud de subvención a la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes para la adquisición de lotes bibliográficos destinado a las bibliotecas integradas en la red de bibliotecas públicas de Andalucía, biblioteca de Torre de la Reina. De lo que quedan enterados los **Sres. Corporativos**.

**10. EXPEDIENTE 2048/2022. DAR CUENTA DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA ÁREA DE JUVENTUD, CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN, PARA TERRITORIO JOVEN 20.22.** Por la **Presidencia** se da cuenta de solicitud de subvención al **Área de Juventud, Ciudadanía y Participación, con el objeto de mejorar** la calidad y eficiencia de las políticas sociales con jóvenes, dentro del programa Territorio Joven. De lo que quedan enterados los **Sres. Corporativos**.





Y no habiendo más cuestiones a tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión siendo las nueve horas y quince minutos, de la que se levanta el presente Acta, que como Secretario de la Corporación extiendo para dar fe del acto, en el lugar y fecha indicados.

El Alcalde  
Fdo. Lorenzo J. Medina Moya

El Secretario  
Fdo. Sergio Víctor García López

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 5SZJGJZA3ETZLRKSGZGAKZ5DC | Verificación: <https://guillena.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 9